



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: FLOR MARIA TRIANA SANCHEZ
Demandado: PEDRO BENJAMIN BLANCO CUADROS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00014-00**

Encuentra este despacho una solicitud de terminación de proceso presentada por la parte demandante y como se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso para dar aplicación a la figura de TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, esta Agencia Judicial accederá a decretarla y como consecuencia de lo anterior, y al no existir embargo de remanente, se ordena levantar las medidas cautelares decretadas y concretadas, así mismo desglosar y entregar el título ejecutivo que dio origen a esta demanda a los demandados y archivar este expediente.

Por ser procedente la petición anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima Sder., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por Autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo propuesto por la señora FLOR MARIA TRIANA SANCHEZ, quien actúa en casusa propia contra PEDRO BENJAMIN BLANCO CUADROS, radicado No.2021-00014-00, por pago total de la obligación, intereses, gastos de proceso y honorarios de abogado, de acuerdo con el Art. 461 del C. G. P.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y al no existir embargo del remanente se ordena el levantamiento de la medida decretada, oficiese con ese propósito.

TERCERO: Requerir a la parte demandante para que allegue a este Despacho Judicial el original del título ejecutivo que sirvió de recaudo en el presente proceso y hágasele entrega a la parte demandada.

CUARTO: En firme esta providencia, archívese el expediente, previas las constancias en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santander - Chima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2412b8edcc5290cbab650da17bd954b72621964dfcdab66f32e65073deb4348f

Documento generado en 21/09/2021 11:09:40 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>